



RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 7 de Septiembre de 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional”

Página 1 de 2

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, contempla el derecho preferencial que tienen los empleados de carrera administrativa, de ser encargados de otros empleos de carrera que se encuentren vacantes, temporal o definitivamente, si acreditan los requisitos para su ejercicio, si poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que mediante Circular CNSC No 003 de 11 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que “si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005(...)”.

Que el artículo quinto de la Resolución N° SFA000123 de 2020 declara la vacancia del empleo de Profesional Universitario Código 219 — Grado 17, distribuido en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera del FONCEP, a la espera de los resultados de la convocatoria del Distrito Capital 808 de 2018.

Que la entidad de conformidad con lo establecido por la CNSC en el *CRITERIO UNIFICADO PARA PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO* de fecha 13 de agosto de 2019, surtió el procedimiento establecido para proveer un cargo en vacancia definitiva o temporal mediante la situación administrativa de encargo, por lo que publicó en la intranet todo lo pertinente a la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 — Grado 17, distribuido en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera y a la funcionaria con derecho preferencial a ser encargada; publicación que duró fijada por un término de cinco días desde el 21 de agosto de 2020, sin que se haya recibido reparo alguno por parte de los funcionarios de carrera administrativa.

Que, para dar continuidad al proceso, mediante comunicación interna ID 349852 de fecha 28 de agosto de 2020 se procedió a invitar a participar en el proceso de encargo a la funcionaria con derechos de carrera OLGA LUCIA GALEANO identificado con cédula de ciudadanía N° 52.025.918, quien mediante el ID 350269 del 31 de agosto de 2020 manifestó su NO interés de participar en el proceso de dicho encargo.

Que, con el fin de garantizar la prestación del servicio en el Área Financiera, se hace necesario nombrar en provisionalidad a la señora PATRICIA SUÁREZ DURÁN identificada con cédula de ciudadanía N° 63.491.325 en la vacante temporal del cargo de Profesional Universitario Código 219 — Grado 17, distribuido en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera y hasta que el empleo sea provisto a través de los resultados entregados por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Convocatoria del Distrito Capital 808 de 2018. La candidata según certificación de la responsable del Área de Talento Humano, cumple con todos los

RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 7 de Septiembre de 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional"

Página 2 de 2

requisitos estipulados en el Manual de Funciones y Competencias de la Entidad.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Nombrar con carácter provisional a la señora PATRICIA SUÁREZ DURÁN identificada con cédula de ciudadanía N° 63.491.325 en la vacante temporal del cargo de Profesional Universitario Código 219 — Grado 17, distribuido en la Subdirección Financiera y Administrativa – Área Financiera, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$5.083.301) M/CTE, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.


ARTÍCULO SEGUNDO: Derechos de carrera: El presente nombramiento no otorga derechos de carrera administrativa y su vigencia será hasta la renuncia del presente nombramiento o hasta la provisión definitiva del empleo con los resultados de la Convocatoria del Distrito Capital 808 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora PATRICIA SUÁREZ DURÁN, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento.


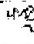

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 7 de Septiembre de 2020


MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angelica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		07-09-2020
Revisó	Hortensia Maldonado Rodriguez	Asesora	Área de Talento Humano		03-09-2020
Proyecto	Omar Jaidy Hernandez Triviño	Profesional Contratista	Área de Talento Humano		02-09-2020